

**Lafkenmapu, 07 de agosto de 2012.**

**REF: Reclama vulneración de Derechos  
de los Pueblos Originarios  
en el trámite parlamentario  
de la Ley de Pesca y Acuicultura**

**SEÑOR  
CAMILO ESCALONA MEDINA  
PRESIDENTE DEL SENADO  
PRESENTE**

**De nuestra consideración:**

Somos una organización con una trayectoria de 20 años que articula comunidades y asociaciones mapuche-lafkenche desde el Golfo de Arauco a Puerto Aysén, con el objeto de trabajar por los derechos de los Pueblos Originarios que habitamos el borde costero. Nuestros antepasados nos han heredado una vida vinculada a este espacio y sus recursos, siendo hasta hoy el sustento espiritual y económico de nuestras familias.

Con el fin de proteger nuestro espacio de vida, en 2008 conseguimos la promulgación de la Ley 20.249 (Ley Lafkenche), que crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios, y que hoy, en el contexto de su aplicación, nos enfrenta a una compleja paradoja, debido a que este instrumento jurídico nos permite acceder a espacios de borde costero y realizar diversos usos, entre ellos el pesquero; no obstante, nos exige que se haga respetando la legislación vigente, lo que nos deja fuera de la extracción de los recursos pesqueros pelágicos, trabando así el desarrollo económico y cultural de nuestro pueblo.

En este sentido, nos permitimos manifestar al Senado de Chile nuestra profunda preocupación y malestar por la forma en que ha operado el Parlamento chileno, en el trámite legislativo de modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura, Boletín N°8091-21, que regulará la extracción de recursos pesqueros por las próximas décadas en Chile.

El proceso de discusión de esta ley, ha vulnerado todos nuestros derechos como Pueblos Originarios. En primer, lugar por no haber sido consultados ante la implementación de esta medida legislativa que nos afecta directamente, garantizado en tratados internacionales suscritos por Chile, tal como el Convenio 169 (OIT), y los establecidos en la propia Constitución y Código Civil del Estado. Esto, pese a que nuestra organización ha agotado todas las instancias pertinentes, tanto en el Gobierno como en la Cámara de Diputados, para alcanzar espacios de diálogo y consideración.

Vale señalar que una vez iniciada la discusión parlamentaria para la modificación a la actual Ley de Pesca, como organización elaboramos y presentamos un documento con cuatro indicaciones en donde exigimos nuestros derechos como Pueblos Originarios, tomando como marco los artículos n° 6, n° 7 y n° 15, del Convenio 169 de la OIT, la Declaración Internacional de los Derechos de los Pueblos Originarios de la ONU, y el espíritu de la citada Ley 20.249.

En segundo lugar, es razón de perplejidad el hecho que se haya desechado de manera arbitraria, discriminatoria y racista las indicaciones presentadas por nuestra organización; lo que deja en evidencia la voluntad de los poderes del Estado de Chile por perpetuar el enriquecimiento de una clase privilegiada, a partir de la privatización del patrimonio natural que es de todos, y vulnerando el legítimo derecho consuetudinario ancestral de nuestros Pueblos Originarios.

A través de la presente, dejamos constancia ante el Poder Legislativo de Chile, de las diversas acciones que hemos realizado como pueblo mapuche-lafkenche en defensa de nuestros derechos ancestrales al mar y sus recursos. Lo que ratifica nuestro interés de resolver situaciones que nos afectan, agotando las instancias de diálogo, para evitar heredar conflictos a nuestras futuras generaciones.

En ese mismo contexto, compartimos la idea de los pescadores artesanales, puesto que consideramos que los recursos pesqueros pertenecen al Estado chileno, y que deben ser administrados de manera sustentable y democrática.

Para finalizar, reiteramos que esta reclamación se sustenta en la aplicación de los tratados internacionales suscritos por el Estado de Chile para la protección de los Derechos de los Pueblos Originarios, como es el Convenio 169 de la OIT, y **que la infracción a cualquiera de sus artículos implica un juicio internacional y una condena para el Estado de Chile y su institucionalidad**, más aún si se considera que quienes incurrir en dicha arbitrariedad son los primeros que deben ser garantes de la promoción y respeto de los derechos humanos, contenidos en la legislación tanto interna como internacional.

Por todo lo anterior, y de manera formal interpelamos al Senado de Chile, a través de su Presidencia, declarando que el proceso de modificación a la actual Ley de Pesca es inconstitucional y transgrede el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Chile el año 2008.

Sin otro particular, le saludan,

## **DELEGACIÓN IDENTIDAD TERRITORIAL LAFKENCHE**